



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 176 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI**

Callao, 29 OCT. 2010

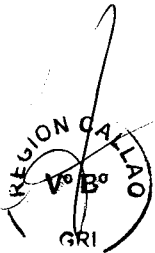
### **VISTOS:**

Los Términos de Referencia para la contratación de una Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias; el Informe N° 018-2010-GRC-GRI-OVTCyT/CRP, de fecha 31 de Agosto de 2010, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 265-2010-CALLAO-JVV, de fecha 22 de Setiembre de 2010, emitido por el Profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N° 025-2010-GRC/GRI-OVTCyT/CRP, de fecha 28 de Setiembre de 2010, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 1501-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Octubre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1045-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 032-2010-GRC-GRI-OVTCyT/CRP, de fecha 19 de Octubre de 2010, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 996-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 19 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N, de fecha 20 de Octubre de 2010, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; el Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 039-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 26 de Octubre de 2010; el Informe N° 160-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 26 de Octubre de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 018-2010-GRC-GRI-OVTCyT/CRP, de fecha 31 de Agosto de 2010, el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Aprobación de los términos de referencia y determinación del valor referencial para la contratación del Servicio de Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias;

Que, mediante el Informe N° 265-2010-CALLAO-JVV, de fecha 22 de Setiembre de 2010 el profesional de la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística, remite el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación del Servicio de Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias;



Que, mediante Memorandum N° 1501-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de Octubre de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1045-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de Octubre de 2010, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga cobertura presupuestal al requerimiento efectuado por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, mediante el Informe N° 032-2010-GRC-GRI-OVTCyT/CRP, de fecha 19 de Octubre de 2010, el profesional de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la Contratación del Servicio de Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias, con un Valor Referencial Total de S/.16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2010 y a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, correspondiendo una contratación directa;

Que, mediante el Memorandum N° 996-GRC/GRI-OVTCyT, de fecha 19 de Octubre de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura otorga su conformidad con lo solicitado por el profesional de esa oficina;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 20 de Octubre de 2010, el Gerente Regional de Infraestructura, otorga su conformidad con lo solicitado por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

Que, mediante Formato de Aprobación de Términos de Referencia N° 039-2010 Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 26 de Octubre de 2010, se aprobaron los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias, con un Valor Referencial Total de S/.16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2010 y a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, correspondiendo una contratación directa;



Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.”*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso ...”*;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, Resolución Ejecutiva Regional N° 275 de fecha 14 de Julio de 2010; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría en Materia de Comunicaciones para la Implementación de la Estación de Monitoreo Remoto de Frecuencias, con un Valor Referencial Total de S/.16,000.00 (DIECISEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); incluido los impuestos de Ley, con precios base al mes de Setiembre de 2010 y a un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, correspondiendo una Contratación Directa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se precisa que el Egreso que demande la Contratación del Profesional a que se contrae la presente Resolución, tendrá la siguiente estructura funcional programática:

NEMO	CIS	CADENA DE GASTO	FF/RB	Ppto Aprobado
0123	0002	2.3.2.7.2.1	4.13	16,000.00

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. HERNÁNDEZ SALDÍAS  
Gerente Regional de Infraestructura

